

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 5	Vigencia: 17/03/2020	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA 21	MES 07	AÑO 2021
	HORA DE INICIO	10:40 am	HORA DE TERMINACIÓN	12:45 pm
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Plataforma Meet	
REUNIÓN EXTERNA	x	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Minambiente	

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión de planeación para el avance de la Fase de Consulta e Iniciativa del Proceso Participativo de Delimitación del Páramo de Pisba, en cumplimiento a la sentencia proferida por el Consejo de Estado el día 19 de diciembre de 2018, en el marco del proceso de Acción Popular.
OBJETIVO	Reforzar la articulación interinstitucional y con los actores sociales para adelantar acciones de la Fase de Consulta e Iniciativa del Proceso Participativo de delimitación del páramo de Pisba, en el municipio de Pisba. En vista de la ruta metodológica prevista durante la emergencia sanitaria por Covid 19', en aras de avanzar en el cumplimiento al fallo de Acción Popular proferido por el Consejo de Estado el 19 de diciembre de 2018.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Presentación asistentes	Minambiente y asistentes
2	Presentación del objetivo del espacio	Minambiente
3	Contextualización del proceso participativo	Minambiente
4	Presentación de metodología a implementar durante el año 2021	Minambiente
5	Momento de trabajo conjunto - Diálogo conjunto	Minambiente y asistentes
6	Acuerdos finales para la realización de las reuniones de Consulta e Iniciativa	Minambiente y asistentes

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIA L	VIRTUAL X	
	Revisar evidencia fotográfica				

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES <i>(Si los hay)</i>					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

La reunión inició a las 10:40 am, la apertura de esta fue realizada por Wilson Ariel Ramírez Hernández del despacho del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, luego de esto se continuó con la presentación de los asistentes.

1. Presentación asistentes:

La reunión contó con la participación del Sr. Ricardo Morales Ayala de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social de la Alcaldía del municipio de Pisba, Marcela Sanchez -Gestora Social del municipio, Oscar Alvarado -personero municipal, Iveth Jimena -Comisaria del Municipio de Pisba, Brahian Herrera -enlace ambiental de la alcaldía, Alexandra Mariño- asesora jurídica del municipio de Pisba, Edison Solano- encargado TICS de la alcaldía.

Por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible participaron:

Wilson Ariel Ramírez Hernández - Despacho
Nathalia Guerrero Niño - DBBSE
Libia Cifuentes D. - DBBSE
Danny Medina G. - DBBSE

2. Objetivo del espacio:

Se expuso el objetivo de este espacio que se concentra en reforzar la articulación de esfuerzos para adelantar acciones de la Fase de Consulta e Iniciativa del Proceso Participativo de delimitación del páramo en el marco de la ruta metodológica a implementar durante la emergencia sanitaria por Covid 19; en cumplimiento del fallo proferido por el Consejo de Estado en sede de proceso de Acción Popular.

3. Contextualización sobre proceso participativo:

Se brindó un contexto del proceso participativo de delimitación del páramo y del espacio, así:

La Corte Constitucional en sede del recurso de revisión, profirió la sentencia T-285 de 2020, a través de la cual decidió REVOCAR la sentencia de tutela proferida el 24 de octubre de 2019 en segunda instancia por el Tribunal Administrativo de Boyacá, que confirmó la decisión del 27 de agosto de 2019 expedida por el Juzgado 2 Administrativo de Duitama, para en su lugar DECLARAR la improcedencia de la acción de Tutela. Dicha decisión se fundamentó en la carencia actual del objeto por hecho superado, habida cuenta que, con ocasión de un proceso de acción popular relacionado con el páramo de Pisba, que finalizó con el fallo del 19 de diciembre de 2018 de la Sección Primera del Consejo de Estado, se dictaron órdenes encaminadas a proteger los derechos colectivos, incluían disposiciones tendientes a delimitar el páramo de Pisba, asegurando espacios de participación para los actores sociales de la zona de influencia de los ecosistemas paramunos, en los términos del fallo T-361 de 2017. .

En vista de esta decisión de la Corte Constitucional, actualmente, solo se debe dar cumplimiento al fallo del 19 de diciembre de 2018 proferido por el Consejo de Estado en el marco de la acción popular, que entre otras órdenes, establece que se debe desarrollar el proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba.

Acto seguido, se hace mención a las órdenes novena y décima, de la sentencia de Acción Popular del 19 de diciembre de 2020:

“NOVENO: ORDENAR al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como medida de protección de los derechos colectivos al goce de un ambiente sano, a la existencia del equilibrio ecológico y al manejo y al aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, iniciar las gestiones necesarias y pertinentes, desde un enfoque participativo, para expedir el acto administrativo que delimite en su totalidad el Páramo de Pisba tomando como base el área de referencia generada por Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander van Humboldt a escala 1 :25.000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales elaborados por la autoridad ambiental regional de conformidad con los términos referencia expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Para ello, el Ministerio cuenta con un término máximo de doce (12) meses a partir de la notificación de la presente sentencia

DÉCIMO: ORDENAR, en el término previsto en el ordinal noveno, la realización de mesas de trabajo con la presencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Agencia Nacional de Minería y las Corporaciones Autónomas Regionales del área de influencia del Páramo de Pisba, las cuales tendrán a su cargo coordinar las acciones necesarias para garantizar el trabajo armónico entre las autoridades durante el procedimiento de delimitación del Páramo de Pisba.”

Llegados a este punto, es importante precisar que, para el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, este Ministerio ha venido cumpliendo con las reglas fijadas por la Corte Constitucional en la sentencia T-361 de 2017. Particularmente, a través del numeral

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código “DS-E-GET-01” o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

19.3 la Corte señaló las fases a las siete (7) fases que deben llevarse a cabo en el proceso , así: 1. Convocatoria, 2. Información, 3. Consulta e Iniciativa, 4. Concertación, 5. Observaciones proyecto de acto administrativo, 6. Expedición de la resolución y 7. Implementación de los acuerdos. De otro lado, es necesario tener en cuenta lo establecido en el numeral 19.3 respecto a los seis (6) Ineludibles para la Gestión Integral del páramo, así: 1 Delimitación del páramo, 2 Lineamientos del programa de reconversión y sustitución, 3 Sistema de fiscalización, 4 Parámetros de protección fuentes hídricas, 5. Instancia de coordinación, y 6 Mecanismo financiero.

Luego, se presentan los avances en cuanto al proceso participativo. Se indica que, se encuentra disponible información en el minisitio Pisba Avanza, esto de acuerdo a lo ordenado en la Sentencia -T361 de 2017. Además, se señala que si bien la fase informativa es transversal al proceso, se llevaron a cabo reuniones en el territorio, en cada uno de los 12 municipios esto durante el segundo periodo del año 2019.

De otro lado, para el desarrollo de la fase de consulta, de forma previa se ha habilitado un cuestionario en el minisitio Pisba Avanza, pero esto no implica que esta fase haya culminado.

Además, se mencionó que las reuniones en los territorios estaban suspendidas debido a la emergencia sanitaria originada por el Covid-19, sin embargo durante el 2020 se avanzó en la implementación de la propuesta de medidas para el periodo de emergencia sanitaria, y se llevaron a cabo reuniones virtuales con las administraciones municipales y personerías de los 12 municipios, el objetivo de dichas reuniones se concentró en indagar sobre los medios y canales comunicativos más efectivos y utilizados en cada uno de los municipios.

Adicionalmente, se han desarrollado piezas comunicativas gráficas y de audio que se vienen difundiendo en los territorios, las cuales tienen como objetivo entregar información sobre el proceso.

Por otra parte, en cuanto a lo recibido a través del formulario publicado en el mini-sitio, se menciona que, se evidencian un total de veintisiete (27) propuestas, juicios, opiniones recibidas por este Ministerio de habitantes e interesados en el proceso de delimitación.

4. Presentación de metodología que se implementará durante el 2021:

Se presenta el contexto de la Estrategia de Participación, la cual fue actualizada teniendo en cuenta el escenario actual de emergencia sanitaria y otros factores como: las limitaciones en cuanto a la conectividad por medios tecnológicos en los municipios, información que se obtuvo de acuerdo a las consultas de fuentes primarias (Alcaldías y Personerías) y fuentes secundarias (reporte Ministerio de Tecnologías de la Información). En ese sentido, se indica que bajo ese contexto, se generó la estrategia que tiene por objetivo *“Promover espacios de participación para intercambio de información, recepción de propuestas o para la toma de decisiones, independientemente del lugar físico donde se encuentren los participantes, a través de diferentes herramientas y metodologías de colaboración para el procedimiento de la delimitación de páramos, con ocasión a la emergencia sanitaria por COVID 19”*.

Una vez precisado lo anterior, se presenta que la metodología prevé el desarrollo de diferentes momentos, el primero se llevará a cabo a través de reuniones preparatorias virtuales en el marco de la Fase de Consulta e Iniciativa, las cuales serán lideradas por el Ministerio y tendrán como objetivo se espera coordinar fechas y demás aspectos necesarios para llevar a cabo reuniones de impulso.

El segundo escenario, son las reuniones de impulso respecto a la presentación de información relacionada con el proceso participativo y temas de diálogo, de tal forma que esto permita a los actores interesados en la delimitación refrescar conocimientos sobre el proceso y motivar la presentación de propuestas, juicios, opiniones y análisis para la Fase de Consulta e Iniciativa. Así mismo, lo esperado es definir conjuntamente con los Alcaldes y Personeros la modalidad para el desarrollo de la reunión de impulso, en cuanto a si se hace virtual o presencial, lo anterior a partir del análisis conjunto de diferentes aspectos.

Posteriormente, se espera llevar a cabo una tercera reunión para la recepción de propuestas, juicios, opiniones y análisis. Al igual, para este escenario es necesario definir conjuntamente con los Alcaldes y Personeros la modalidad para el desarrollo de la reunión, en cuanto a si se hace virtual o presencial, lo anterior a partir de las condiciones que en su momento se presenten en el municipio.

Intervención Sr. Personero: ¿hay otros espacios de información y participación para las comunidades?

Minambiente: se tiene contemplado el desarrollo de dos reuniones en cada municipio, la primera para fortalecer la información acerca del

desarrollo del proceso y avances del mismo y la segunda para recibir de primera mano esas propuestas, juicios, opiniones o alternativas de parte de los actores interesados.

Sr. Personero: ¿respecto a la metodología el aporte hace referencia a esas propuestas que las comunidades pueden presentar?

Minambiente: si de acuerdo, hace referencia a cualquier tipo de aporte, juicio, análisis o alternativas por parte de los interesados en la delimitación en desarrollo de la fase de Consulta e Iniciativa.

De otro lado, se hace énfasis en que, las reuniones no son virtuales, sin embargo, es un escenario en el cual no se puede ir con un gran número de personas de las entidades por los temas de prevención y contención del covid 19. En este sentido hay un componente de plataformas tecnológicas para apoyar el desarrollo de estos espacios, pero las reuniones se harán presenciales, este Ministerio irá directamente a los municipios.

El segundo aspecto a recordar es que esta fase de Consulta de Iniciativa depende mucho de la participación que tengan las comunidades interesadas en la delimitación y toda información que nos alleguen nos sirve mucho para el proceso, se busca que la gente aporte y se estará reforzando este aspecto.

5. Momento de trabajo conjunto - Diálogo conjunto

En aras de avanzar de manera efectiva en el proceso, es necesario actualizar la información relacionada con las condiciones del municipio, dado que, las circunstancias de la emergencia sanitaria han cambiado. Así mismo, es preciso identificar los canales, medios e insumos para fomentar la presentación de propuestas, juicios, opiniones y análisis en la fase de Consulta e Iniciativa.

En consecuencia, se procede a iniciar el espacio de trabajo conjunto con el fin de precisar compromisos e información requerida, en el marco de un diálogo bidireccional y se plantean las siguientes preguntas:

Se autoriza por parte de la personería y del secretario de Gobierno el diligenciamiento del formulario y el manejo de datos personales acorde a lo establecido en la norma.

1. A la fecha ¿Qué conoce usted y que ha escuchado de su comunidad sobre el proceso participativo de delimitación del páramo?

Rta:

Personería: No se ha escuchado nada, los habitantes de la vereda Tobaca son los que tiene la jurisdicción en el páramo de Pisba, solo el 5% del municipio está en el páramo. Según lo conversado con el presidente de la JAC de esta vereda, el Sr. Fernando Manrique, no ha tenido ninguna reunión con nadie, ellos no hacen minería, se dedican a la ganadería, les afana que los dejen trabajar en el tema del campo, asimismo les preocupa si es posible o no la construcción de un puente que conduce a la vereda Pueblo Viejo, sector río piedras.

De otro lado, manifiesta que, los habitantes del municipio quieren que se haga una reunión presencial, dado que, el municipio de Pisba cuenta con espacio físico para el desarrollo de la reunión respetando las condiciones de bioseguridad que ha indicado el ministerio de salud.

Secretario de Gobierno: es necesario que se convoque a la mayor parte de las personas que viven en el páramo, y ellos tienen temor que no los dejen trabajar, manifiestan que no se han hecho reuniones con las autoridades para manejo de sus tierras que están en el páramo. Adicionalmente, manifiesta que, en el municipio hace presencia parques nacionales naturales de Colombia.

Monica Estupiñan: en el año 2019 asistí a una reunión sobre la delimitación del páramo, en esta ocasión me dí cuenta que las personas que asistieron fueron habitantes del casco urbano y de otras veredas que no tienen jurisdicción con el páramo, en esta ocasión se manifestó y pidió el favor que la reunión se haga de manera presencial y con los directamente implicados es decir quienes trabajan y tiene predios en el páramo, es necesario identificar a estas personas y contactarlas.

Alexandra Mariño: manifiesta la voluntad de que el proceso se lleve de manera presencial, además, que se cuenta con la comunidad para el desarrollo de la reunión, y que sea con las personas afectadas de la vereda, es importante tener una introducción que esto nos afecta a todos y que nosotros como municipio no podemos tomar decisiones porque es parte de una sentencia, tener la información clara para que la gente se interese.

2. ¿Cuáles son las percepciones de las comunidades frente al proceso participativo de delimitación?

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Rta: Secretario de Gobierno: El miedo que no los dejen trabajar y les quiten la tierra, se ha desinformado, al parecer se dijo que se iba a pagar un arriendo. Creo que con parques nacionales se están trabajando unos proyectos productivos. Es importante hacer la reunión presencial y aclarar esto.

3. ¿Qué considera usted que esperan las comunidades y los actores interesados en el proceso participativo de delimitación durante la Fase de Consulta e Iniciativa?

Rta:

Personero: creo que ellos esperan poder seguir trabajando sus tierras, especialmente los habitantes de la vereda Tobaca, pese a que estén en terrenos del páramo, hay que mirar lo de la construcción del puente, ver si es viable respetando la sentencia del Tribunal.

4. De acuerdo al uso de los canales de comunicación y el estado actual de conectividad a internet en su municipio, considera usted que la asistencia a las reuniones virtuales por parte de actores interesados en el proceso, puede ser:

Rta:

Secretario de Gobierno: Tenemos el enlace TICS, que nos puede orientar sobre el tema para el desarrollo de la reunión. Tenemos la casa de cultura que se puede contar para la reunión y apoyar la logística y cumplimiento de protocolos de bioseguridad.

Monica Estupiñan: De 30 a 50 personas

- Masiva (más de 100 personas)
- Media (entre 50 personas y 30 personas): X
- Escasa (menos de 30 personas)
- Casi nula (menos de 10 personas)

5. ¿Cuáles son los medios con los que cuenta la Alcaldía y Personería para apoyar la transmisión de la reunión?

Rta:

Secretario de Gobierno: Redes Sociales / Página Facebook de la alcaldía. De otro lado, no existe emisora comunitaria, sin embargo en Labranzagrande hay una emisora que nos puede apoyar a través de un convenio, pero por lo pronto la alcaldía no cuenta con este convenio.

- 5.1. De acuerdo a su respuesta anterior, por favor comente ¿Quiénes serían las personas o enlaces desde la administración municipal para coordinar las acciones de comunicación y transmisión de las reuniones?

Rta:

INFORMACIÓN
NO DISPONIBLE



6. ¿Cuáles actores interesados en el proceso considera usted que deben asistir a las próximas reuniones?

Rta:

Brahian Herrera - Enlace Ambiental Alcaldía / Personería / Representantes Alcaldía: Presidentes de JAC / PNN / comunidades de Tobaca, todos los actores en general, personas que se dedican a la agricultura en el páramo, presidente de la JAC de la vereda Tobata Sr

7. ¿Cuáles son los medios y canales más adecuados para hacer la convocatoria para las próximas reuniones?

Secretaría de Gobierno: Invitación mediante presidentes de las JAC, la alcaldía tiene un listado de presidentes de las juntas e indica que la alcaldía apoya en la difusión de la información.

A través de la misma Secretaría de Gobierno, despacho del Sr. alcalde y la personería.

8. ¿La administración local y/o la personería podría apoyar la recepción de preguntas, dudas, inquietudes, y/o propuestas, juicios, opiniones y análisis durante la Fase de Consulta e Iniciativa? (Esto se hará mediante un instrumento realizado y enviado por el Minambiente)

Rta:

Personería: Está presta a apoyar para recepcionar las propuestas en formato físico y de una forma presencial

- 8.1. De acuerdo a los canales de comunicación que usan las comunidades en su municipio: ¿Cuál sería la mejor forma de recepcionar las propuestas, juicios, opiniones y análisis frente al proceso participativo de delimitación? (Durante la Fase de Consulta o Iniciativa)

Rta:

Secretario de Gobierno: que sea solo una dependencia la encargada de recibir esta información y si tiene que existir un formato para esto.

- 8.2. En su comunidad ¿conocen los canales dispuestos por el Ministerio hasta la fecha, para la recepción de: propuestas, juicios, opiniones y análisis frente al proceso participativo de delimitación? (Durante la Fase de Consulta o Iniciativa)

Rta:

No se sabe que hay un minisitio en la cual se pueden radicar las propuestas y demás, hasta hoy nos enteramos.

- 8.2.1. Si su respuesta fue positiva, por favor mencione que canales conoce:

Rta:

No se da respuesta dado que la anterior fue negativa.

9. En su municipio durante pandemia por COVID -19, ¿se han llevado a cabo espacios de reunión presenciales y/o virtuales con la comunidad? ¿Cómo se llevaron a cabo y que destaca de estos espacios?

Rta:

Personería: Se han hecho dos reuniones manteniendo las condiciones de seguridad, y otras como secretario de la unidad de víctimas, se han realizado en la casa de la cultura, de manera virtual es difícil no se pueden acceder a medios tecnológicos.

La gente es muy receptiva, que las reuniones sean dinámicas, que no sean de tanto tiempo se han hecho de una hora aproximadamente.

Secretario de Gobierno: de acuerdo la gente es receptiva, y el tiempo debe ser de máximo dos horas para que no se distraigan

10. En su municipio, ¿es posible habilitar espacios donde los actores interesados puedan contar con acceso a internet, pantalla y sonido para ver la reunión?

Rta:

Secretario de Gobierno: Si, se cuenta con un espacio que es la casa de la cultura, con un aforo de 40 a 50 personas teniendo en cuenta el distanciamiento físico.

- 10.1. Si su respuesta anterior fue positiva, puede contarnos: ¿Cuáles serían estos espacios y el aforo máximo que tienen?

Rta: 40 a 50 personas

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

11. Teniendo en cuenta las condiciones y posibilidades de su municipio ¿Existe la posibilidad de realizar reuniones presenciales con la asistencia de personal del Minambiente, otras entidades y los actores interesados en el proceso?

Rta: Si

La casa de la cultura cuenta con lavamanos. Si se cuenta con acceso a internet y se puede adecuar.

- 11.1. Si su respuesta anterior fue positiva, puede contarnos: ¿Cuál sería este lugar, donde se ubica, tiempo de desplazamiento hasta este punto, tipo de vía, condiciones de conectividad de este lugar y cuál es el aforo máximo permitido?

Rta:

Secretario Gobierno: Casa de la Cultura. Tiempo de desplazamiento de la vereda Tobaca a casco urbano de 20 a 25 minutos, vía en malas condiciones pero transitable.

Las comunidades se transportan en camionetas del municipio o utilizan motocicletas.

En cuanto al tema de transporte, es necesario generar un tipo de auxilio para la gente de la vereda para mayor participación de la gente de este sector. A la gente le preocupa la parte económica para la movilización a las reuniones.

12. Teniendo en cuenta lo anterior, ¿Cuál es el día de la semana que recomienda para realizar los espacios mencionados?

Rta:

Domingo

13. Además de las condiciones mencionadas con anterioridad, ¿Cuáles elementos (metodológicos y logísticos) sugiere que el Minambiente debe tener en cuenta para planear la realización de estas reuniones?

Rta:

Secretario de Gobierno: Reuniones dinámicas, a manera de taller, solo exponer hace que la gente no preste atención a esto.

14. De acuerdo a su conocimiento sobre el territorio ¿Considera que existen factores limitantes para la realización de las reuniones?

Rta:

Secretario de Gobierno: En este momento hay dos inconvenientes:

1. Estado de vía deteriorada desde Labranzagrande a Pisba
2. Pico de covid, la alcaldía está en aislamiento

6. Acuerdos finales para la realización de las reuniones de Consulta e Iniciativa

Fecha y hora de la reunión primer momento: 29 de agosto de 2021 como fecha tentativa. (por precisar según se defina con el Sr. Alcalde y comportamiento del pico de pandemia que atraviesa la alcaldía)

Modo de realización de la reunión: Presencial

Lugar de reunión: Casa de la Cultura y/o Centro de Integración Ciudadana

Espacio Físico: Centro de Integración: aforo 100 personas

Disposición de elementos de bioseguridad: Los dos sitios cuentan con lavamanos, lo apoya la alcaldía

Tipo de actores interesados y estratégicos a convocar: presidentes de JAC, grupo de jóvenes de ambiente, PNN, Corporinoquia

Canales de Convocatoria (precisar fecha de envío y encargado de distribución, dependiendo la fecha en la que finalmente se programe la reunión): Apoyo

posible), notas a presidentes de JAC, página web de la alcaldía, página facebook de la alcaldía, próximamente se contará con la emisora ya se tiene autorización.

Fecha para envío información: por definir según la fecha que se precise por parte de la Alcaldía para la reunión

Canales de retransmisión: Página facebook de la alcaldía municipal de Pisba.

Disposición de equipo de sonido y presentación: La alcaldía apoya con el sonido

Equipos a usar: Microfono, video beam

¿quién los suministra?: La alcaldía los suministra.

Si es en CIC - seria con pantalla

Si es en la Casa de la Cultura, seria con video beam

Se debe considerar el auxilio de transporte tipo camioneta ida y regreso y refrigerio para llevar.

Minambiente: Es necesario definir tipo de carro, cupo y cuantas personas se van a traer de las veredas a la reunión. Esta información se debe entregar el 06 de agosto para poder hacer la solicitud.

Cierre de la reunión

Conclusiones

Acuerdos realizados:

Frente a la realización de la reunión de la fase de Consulta e iniciativa para promover la formulación de propuestas, juicios, opiniones:

- a. Fecha: 29 de agosto de 2021 (por precisar según se defina con el Sr. Alcalde y comportamiento del pico de pandemia que atraviesa la alcaldía)
- b. Hora: Por precisar según respuesta anterior
- c. Tipo de reunión: Presencial
- d. Canales de comunicación para retransmisión: Página facebook de la alcaldía
- e. Convocatoria: Apoyo a través del Sacerdote: Sr. Camilo Cáceres Manrique - Teléfono: 3012894384. Emisora Labranzagrande (revisar si es posible), notas a presidentes de JAC, página web de la alcaldía, página facebook de la alcaldía
- f. La administración municipal dispondrá de un espacio para que la gente pueda acceder a conexión a internet: (SI)
- g. La administración municipal hará consulta a Mininterior: (SI)
- h. Establecer fechas para envío de material de convocatoria: Por definir según se confirme por parte del municipio si la reunión se hace el 29 de agosto.

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

21/7/2021

Meet - PISBA - Reunión Preparatoria Municipio de Pisba - Fase de Consulta e Inicativa

N Nathalia Alejandra Guerrero Niño está presentando



Personas

Añadir personas

En la llamada

- Libia Edelmira Cifuen... (Tú)
- Alexandra Mariño
- BRAHIAN HERRERA
- Danny Julieth Medina Go...
- Dirección TIC Pisba
- gobierno gobierno
- lveth G P
- Nathalia Alejandra Guerre...

10:59 PISBA - Reunión Prep...

https://meet.google.com/izzo-inyo-rmf?authuser=1

1/1

21/7/2021

Meet - PISBA - Reunión Preparatoria Municipio de Pisba - Fase de Consulta e Inicativa

D Danny Julieth Medina Gonzalez está presentando

para planear la realización de estas reuniones?

Reuniones dinámicas, talleres, audiovisual, esas reuniones en las que expone una sola persona no funcionan

14. De acuerdo a su conocimiento sobre el territorio ¿Considera que existen factores limitantes para realización de las reuniones?
(Respecto a orden público, situación de contagio por COVID-19, estado de las vías)

Se: de gob

Atrás Enviar

Página 5 de 5

Nunca envíes contraseñas a través de Formularios de Google.

Este formulario se creó en MINISTERIO DE AMBIENTE. Notificar uso inadecuado

Google Formularios

Personas

Añadir personas

- Alexandra Mariño
- BRAHIAN HERRERA
- Danny Julieth Medina Go...
- Danny Julieth Medina Go... Presentación
- gobierno gobierno
- monica yineth estupiñan ...
- Nathalia Alejandra Guerre...
- omar hurtado
- Óscar Alvarado

12:14 PISBA - Reunión Prepa...

https://meet.google.com/izzo-inyo-rmf?authuser=1

1/1

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

COMPROMISOS <i>(Si los hay)</i>					
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
1	Envío de material para realización de Convocatoria a la reunión	Minambiente	Por definir acorde a confirmación de fecha de la reunión por parte de la Alcaldía		
2	Realización de Convocatoria a reunión	Alcaldía	Por definir	29 de agosto de 2021 (pendiente confirmación de la Alcaldía)	
3	Realización de reunión	Minambiente	21 de julio de 2021	29 de agosto de 2021 (pendiente confirmar por Alcaldía)	
4	Disposición del sitio de reunión <i>(en caso que la reunión sea presencial)</i>	Alcaldía	21 de julio de 2021	29 de agosto de 2021 (pendiente confirmar por Alcaldía)	
5	Disposición de elementos de bioseguridad <i>(en caso que la reunión sea presencial)</i>	Alcaldía	21 de julio de 2021	29 de agosto de 2021 (pendiente confirmar por Alcaldía)	
6	Disposición de elementos para el espacio (sillas, video beam, impresora, video proyector) <i>(en caso que la reunión sea presencial)</i>	Alcaldía	21 de julio de 2021	29 de agosto de 2021 (pendiente confirmar por Alcaldía)	
7	Analizar si se brinda apoyo para desplazamiento de la población <i>(en caso que la reunión sea presencial)</i>	Minambiente Alcaldía envía información del número personas de la vereda, número de vehículos y costo, antes del 06 de agosto	21 de julio de 2021	29 de agosto de 2021 (pendiente confirmar por Alcaldía)	
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN <i>(Si aplica):</i>			DIA	MES	ANO
			29	08	2021

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Libia Cifuentes Delgadillo		21	07	2021

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013